

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0851/25

USHUAIA, 21 MAR. 2025

VISTO el Expediente ME-E-31937-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 06/2024 RAF 101, referente a la contratación de cobertura de seguro para el parque automotor de la Policía Provincial y para elementos de la División Bomberos de la Policía de la ciudad de Río Grande; y de la Policía Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Resolución V.C.G. N° 160/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 06/2024 RAF 101, tendiente a la contratación antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización, y se designaron a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que, posteriormente, mediante Resolución V.C.G. N° 175/2024 se emitió y aprobó la Circular Modificatoria N° 01/2024.

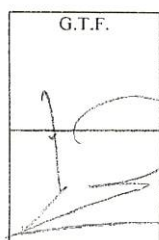
Que del Acta de Apertura de fecha 07/01/2025, surge que se recibió una (1) oferta, correspondiente al proveedor "CAJA DE SEGUROS S.A", C.U.I.T. N° 30-66320562-1, respecto a los renglones N° 01, 02 y 03 por el monto total de PESOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$1.803.350.884,65).

Que la Comisión de Preadjudicación solicitó mediante correo electrónico a la firma "CAJA DE SEGUROS S.A", una mejora de oferta, la cual cotizó un monto total de PESOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 1.604.982.287,34).

Que vista y analizada la oferta recibida, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación de fecha 23/01/2025, recomendó preadjudicar los renglones N° 01, 02 y 03 a favor del proveedor "CAJA DE SEGUROS S.A" por un monto total PESOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 1.604.982.287,34), por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que tomó debida intervención la firma comercial "MARTINEZ SOSA ASESORES DE SEGUROS", en su calidad de asesor de seguros de la Provincia, en el marco

...///2



ES COPIA DEL ORIGINAL


Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0851/25

...///2

del Convenio registrado bajo el N° 21678.

Que han tomado intervención de su competencia la Auditoría Interna y el Servicio Jurídico del Ministerio Jefatura de Gabinete, así como también la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a) y N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 Anexo II, N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 128/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto, en virtud de lo previsto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 06/2024 RAF 101, referente a la contratación de cobertura de seguro para el parque automotor de la Policía Provincial y elementos de la División Bomberos de la Policía de la ciudad de Río Grande; y de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor del proveedor "CAJA DE SEGUROS S.A", C.U.I.T. N° 30-66320562-1, en los renglones N° 01, 02 y 03, por el monto total de PESOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 1.604.982.287,34).

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el señor Ministro Jefe de Gabinete la competencia para aplicar las penalidades que resultaran pertinentes en el marco del contrato a suscribir, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas, declaraciones de rescisión y, en general, cualquier

///...3

G.T.F.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...3

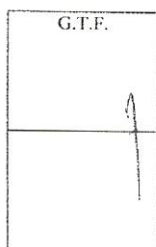
otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquel.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 008MJG, U.G.C. MJG008, RAF 101 Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0851/25



Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.I.G.

